



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **003** DE 11 MAR 2024

Por el cual se define la lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional que participarán en la Consulta a la comunidad académica

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el artículo 21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, se estatuye en su literal: “b) Previo estudio y evaluación de las hojas de vida, el Consejo Superior elaborará una lista hasta de cinco (5) candidatos que será consultada con la comunidad académica de LA UNIVERSIDAD (...)”.

Que mediante los Acuerdos 028 y 029 de 2023 el Consejo Superior estableció el reglamento y el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028.

Que en cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior, en sesión del 11 de marzo de 2024, el Consejo Superior elaboró la lista de hasta cinco (5) candidatos(as) que participarán en la consulta a la comunidad académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) que participarán en la Consulta. Según el artículo 13 del Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior y el numeral 13 del artículo 1 del Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior, la lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional que participarán en la Consulta a la comunidad académica, a realizarse el 4 de abril de 2024, es la siguiente:

Número de lista	Nombre
1	Helberth Augusto Choachí González
2	Alexander Ruíz Silva
3	Omar Huertas Díaz

*El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los candidatos

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 11 MAR 2024

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Adriana del Pilar Echeverry Tijero -Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Revisó: Diana Acosta Afanador - SGR

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR